GOBERNACION 9° DPTO. PARAGUARI
unidad operativa
de contrataciones

ADDENDA N° 1

POR LA CUAL SE MODIFICA UNA PARTE DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACION DEL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE PRECIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN EL DISTRITO DE YAGUARON CORRESPONDIENTE A LA GOBERNACION DEL NOVENO DEPARTAMENTO PARAGUARI.-

Paraguarí, 07 de octubre de 2014

Se comunica a los oferentes interesados en participar en la presente Contratación, que el Pliego de Bases y Condiciones queda modificado de la siguiente manera:

Se modifica sólo el punto 4 Experiencia Específica en obras de la sección II Criterios de Evaluación y Calificación, quedando de la siguiente forma:

4. EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS					
Requisitos mínimos	Requisitos para el cumplimiento				Documentos requeridos
	Individuales	Consorcios			
		Todas las partes	Cada Socio	Socio Líder	
El oferente deberá demostrar que ha participado en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos 3 (tres) contratos durante los últimos cinco (5) años similares a las obras propuestas (2009, 2010, 2011, 2012 y 2013). La similitud se basará en obras de pavimentación tipo empedrado de forma exclusiva, debiendo presentarse un total de 20.000 m2 como mínimo en conjunto. Las obras descritas deberán estar terminadas en un 70% por lo menos y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	Debe cumplir el requisito	Debe cumplir el requisito	Debe cumplir por lo menos el 25% del requisito	Debe cumplir por lo menos el 40% del requisito	Completar el formulario N° y presentar los documento probatorios que se indique en el Anexo I, inc. g)

Los demás puntos de esta sección quedan vigentes y se aplican a la fecha.

****

La presente adenda será considerada parte del Pliego de Bases y Condiciones en este procedimiento de Licitación, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 22° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

GOBERNACION 9° DEPARTAMENTO PARAGUARI Unidad Operativa de Contrataciones

Marcelo D. Calonga T.
Jefe UOC